



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 31 -2026-GM-MDP-T

Pocollay, 09 FEB. 2026

VISTOS:

El memorando N° 100-2026-GM-MDP-T, de fecha 09 de febrero del 2026, y el Informe N° 111-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 09 de febrero del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Así también el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, resuelve en su artículo primero, desconcentrar las funciones del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, numeral 2.2) designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...).

Que, mediante memorando N° 100-2026-GM-MDP-T, de fecha 09 de febrero del 2026, la Gerencia Municipal, dispone dar por concluida la designación del ING. ARMANDO BARTOLOME CARDENAS COLQUE, en el cargo de Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones, de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante el Informe N° 111-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 09 de febrero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, procede a elevar el proyecto de resolución de Gerencia Municipal dando por concluida la designación del **ING. ARMANDO BARTOLOME CARDENAS COLQUE, en el cargo de Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones, de la Municipalidad Distrital de Pocollay.**

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP-T, de fecha 24 de junio del 2025, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del **ING. ARMANDO BARTOLOME CARDENAS COLQUE**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones, de la Municipalidad Distrital de Pocollay**, bajo el régimen laboral D. Leg. N° 276, Agradeciéndole los servicios prestados a esta Institución Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, el **ING. ARMANDO BARTOLOME CARDENAS COLQUE**, cumpla con realizar la entrega de cargo conforme a las Directivas internas de la entidad municipal y, de acuerdo a Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente al **ING. ARMANDO BARTOLOME CARDENAS COLQUE**, y demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
OGAJ
OGRH (2)
UFFTD
OSI
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL